

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Carátula Nº 4900.

Carátula N° 4900. 2157 INT. N° \_\_\_\_\_\_

**AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA** DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

2 3 SEP 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1893

## **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta MINVU Nº 0818 de fecha 06.02.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Titulo II y Título III, correspondientes al llamado nacional selección del mes de Diciembre.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de 01 certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 23.02.2010, entregado a postulación individual de la señora "Omara Patricia Elvea Pino, MM2 N° 14-2008-121094, Título II", de la comuna de Maipú, tramitado por el PSAT "Luís Alegría Villena", e indicado en el ORD. Nº 1261 de fecha 15.07.2010 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con un avance físico de obras del 100%.
- e) El Ordinario N° 004635 de fecha 24.06.2010 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde indica que el avance físico de obras del proyecto individualizado en Visto precedente, es de 100%.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2008 adjudicado al PSAT Luís Alegría Villena, señalado en los Visto "d}".
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT **Luís Alegría Villena** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

Secretaría Ministerial Metropolitana,Dpto. Planes y Programas.

- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia